

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUincuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
64ª sesión
celebrada el lunes
3 de junio de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE* 64ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS
ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN
CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (continuación)

a) MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT
(continuación)

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación)

TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA
CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS
Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

* El acta resumida de la primera parte de la sesión celebrada el
viernes 31 de mayo de 1996, lleva la signatura A/C.5/50/SR.64.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un
miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*,
a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza,
e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento
separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.64/Add.1
2 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación)

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación)

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (continuación)

TEMA 135 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA (continuación)

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991 (continuación)

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 149 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación)

TEMA 159 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 160 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación)

TEMA 167 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (continuación)

TEMA 168 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLOVENIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL (continuación)

TEMA 169 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO
DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA QUINTA COMISIÓN EN LA SEGUNDA
PARTE DE LA CONTINUACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL

Se reanuda la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (continuación)
(A/C.5/50/L.67)

1. El PRESIDENTE informa a los miembros de la Comisión de que se ha pedido que se someta a votación el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.5/50/L.67, que aparece entre corchetes.

2. El Sr. GELBER (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que el Gobierno estadounidense apoya firmemente la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que ha contribuido enormemente a reducir la violencia en el sur del Líbano. Ningún otro gobierno ha hecho tanto para establecer la calma en la frontera israelo-libanesa y garantizar la protección de la población civil.

3. Por tanto a la delegación estadounidense le inquietan las propuestas encaminadas a modificar la formulación habitual de la resolución relativa a la financiación de la FPNUL y ve en ello un intento lamentable de politización de los trabajos de la Comisión. La tragedia de Qana y el contexto en que se ha desarrollado han sido objeto de resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Tratar de conseguir en esta instancia que se atribuya la responsabilidad de esa tragedia de manera parcial sólo podrá entorpecer los esfuerzos desplegados por todos para hacer avanzar el proceso de paz. Además, abordar ese tipo de cuestión política, como se hace implícitamente en el párrafo 7 del proyecto de resolución, pone en peligro la capacidad de la Comisión para llevar a cabo sus trabajos. La aprobación del proyecto de resolución y de su párrafo 7 constituiría un precedente muy lamentable. Se han rechazado todas las propuestas que ha hecho la delegación estadounidense con el fin de atenuar la repercusión política del texto del proyecto de resolución y de mantener la tradición de la aprobación por consenso.

4. Por consiguiente, la delegación estadounidense votará en contra del párrafo 7 del proyecto de resolución y en contra de la totalidad del proyecto en caso de que se apruebe ese párrafo. No obstante, continuará apoyando a la FPNUL y reafirma su compromiso de respetar la plena soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad del Líbano dentro de fronteras internacionalmente reconocidas y seguras. Por último, reconoce las obligaciones financieras que entraña que los Estados Unidos de América la aprobación del proyecto de resolución.

5. Se procede a votación registrada sobre el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.5/50/L.67.

Votos a favor: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos

/...

Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guyana, India, Indonesia, Irlanda, Islas Marshall, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mónaco, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Chile, República de Corea.

6. Por 82 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.5/50/L.67*.

7. El PRESIDENTE dice que se ha pedido que se someta a votación el proyecto de resolución A/C.5/50/L.67 en su totalidad. Los corchetes del párrafo 7 se deben eliminar por cuanto el párrafo fue aprobado.

8. El Sr. PELEG (Israel) dice que la delegación de Israel votó en contra del párrafo 7 del proyecto de resolución en su totalidad porque éste introduce consideraciones políticas ociosas en los debates de la Comisión. En cuanto al párrafo 7, subraya que los verdaderos responsables de la tragedia de la Qana son los terroristas de Hezbollah que han bombardeado repetidas veces el norte de Israel desde posiciones situadas en las cercanías del cuartel general de la FPNUL.

9. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/50/L.67 en su totalidad con las enmiendas introducidas.

Votos a favor: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guyana, India, Indonesia, Irlanda, Islas Marshall, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mónaco, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria,

* La delegación del Irán indicó posteriormente a la Comisión que tenía la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

República Checa, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel, República Árabe Siria.

Abstenciones: Irán (República Islámica del).

10. Por 85 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.67 con las enmiendas introducidas.

11. El Sr. AL-HARIRI (República Árabe Siria) subraya que la República Árabe Siria votó en contra del proyecto de resolución de conformidad con el principio, muchas veces reafirmado, según el cual la financiación de la Fuerza debe correr por cuenta del país agresor, a saber, Israel. Por la misma razón, votó a favor del párrafo 7, ya que considera que los daños causados al cuartel general de la Fuerza deben ser sufragados por Israel, el país agresor, de conformidad con la resolución pertinente de la Asamblea General, y no por el conjunto de los Estados Miembros.

12. El Sr. NAJEM (Líbano) pide que se aplique de inmediato la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, por la cual se creó la FPNUL, que exige el retiro de las fuerzas israelíes del Líbano. La delegación del Líbano condena enérgicamente el bombardeo del cuartel general de la Fuerza en Qana perpetrado por las fuerzas israelíes de ocupación. Pide que se garantice la seguridad de la FPNUL y su material. Agradece profundamente a las delegaciones que han votado a favor del párrafo 7 del proyecto de resolución y señala que, pese a la agresión israelí, el país que votó en contra del Líbano en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General mantiene la misma posición por razones bien conocidas. Reafirma que el Líbano ha dado muestras de flexibilidad con relación al texto del proyecto de resolución, que no tiene ninguna connotación política. Connotación política tiene la posición negativa adoptada por dos Estados Miembros que tratan de enmascarar la responsabilidad de Israel en la matanza de Qana.

13. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) dice que su delegación votó a favor del párrafo 7 del proyecto de resolución, pero se abstuvo en relación con el proyecto de resolución en su totalidad porque considera que el costo de la Fuerza debería ser sufragado por la parte responsable y no por todos los Estados Miembros.

14. El Sr. AMARI (Túnez) da lectura al párrafo del preámbulo y el párrafo de la parte dispositiva que figurasen en la primera versión del proyecto de resolución. El primero retoma sencillamente un párrafo del preámbulo de la resolución 50/22 C que aprobó la Asamblea General a raíz del incidente ocurrido en Qana, y el segundo se basa en una declaración formulada por el Contralor en la Comisión el 6 de mayo de 1996. El representante de Túnez considera normal que el Secretario General incluya en su informe el costo de los daños sufridos por el cuartel general de la Fuerza en Qana. Subraya que debido a las dificultades de orden político que experimentaban la mayor parte de las delegaciones, el grupo de países árabes tomó en cuenta todas las opiniones expresadas para presentar un nuevo párrafo, objetivo, y que actualmente es el párrafo 7, que está inspirado en la declaración del representante oficial del

Secretario General. Lamentando que todos los esfuerzos de conciliación realizados no hayan tenido éxito, confía en que la votación a que ha debido proceder la Comisión no constituye un precedente.

15. El Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia) lamenta que haya habido que proceder a una votación y que no se haya aplicado el procedimiento normal de adoptar por consenso las resoluciones relativas a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Considera que se hubiera podido y se hubiera debido aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación) (A/C.5/50/L.56)

16. La Sra. EMERSON (Portugal) presenta en nombre del Presidente del proyecto de resolución A/C.5/50/L.56, que fue convenido en consultas officiosas, y recomienda su aprobación por consenso.

17. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.56.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (continuación)

a) MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT (continuación) (A/C.5/50/L.47)

18. El Sr. ALOM (Bangladesh) presenta en nombre del Presidente el proyecto de resolución A/C.5/50/L.47, que es el resultado de consultas officiosas, y recomienda su aprobación por consenso.

19. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.47.

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación) (A/C.5/50/L.55)

20. La Srta. PEÑA (México), al presentar el proyecto de decisión A/C.5/50/L.55, recomienda que se apruebe sin someterlo a votación habida cuenta de que es el resultado de un acuerdo concertado en consultas officiosas.

21. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/50/L.55.

22. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que una delegación ha tratado de forzar a la Quinta Comisión para obtener lo que no pudo obtener del Consejo de Seguridad ni de la Cuarta Comisión, que son los órganos competentes para tratar los aspectos políticos de la cuestión del Sáhara Occidental. Por culpa de esa delegación, la MINURSO ha sido la única operación de mantenimiento de la paz para la cual la Comisión no ha podido recomendar una resolución de financiación. El orador recuerda que la presencia de la MINURSO en el Sáhara Occidental se inscribe en la perspectiva de la descolonización de ese territorio y que debe organizarse un referéndum de conformidad con el plan de arreglo ratificado por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, la etapa de identificación de la operación del referéndum se encuentra actualmente estancada, no por culpa del Frente POLISARIO sino de Marruecos, que se opone categóricamente al principio de transparencia.

Argelia, que está directamente interesada en la estabilidad de la subregión, lamenta el bloqueo actual, pero considera que la última resolución del Consejo de Seguridad sobre la cuestión es alentadora, ya que insiste en la necesidad de que el Secretario General continúe realizando sus gestiones ante las dos partes a fin de salir del estancamiento.

23. El Sr. MEDINA (Marruecos) dice que, en su informe S/1995/986, el Secretario General indicó que el principal obstáculo que impide la continuación y la conclusión del proceso de identificación es la negativa del Frente POLISARIO a participar en la identificación de ciertos grupos tribales y personas que no residen en el territorio. En todos los informes que el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad sobre la cuestión, se dice que Marruecos está dispuesto a que se aplique integralmente el plan de arreglo. Marruecos volverá a tratar la cuestión en septiembre y espera que, para entonces, se haya logrado una solución adecuada a la cuestión del Sáhara Occidental.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/50/L.60)

24. El Sr. ABELIAN (Armenia), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/50/L.60, señala a la atención de los miembros de la Comisión que debe eliminarse el párrafo 17 del proyecto de resolución. La Comisión cuenta con que el informe que se pide al Secretario General en el párrafo 7 le será presentado el 14 de agosto de 1996 a más tardar, la Comisión Consultiva examinará la cuestión con carácter prioritario y el informe de ésta estará a disposición para la continuación del quincuagésimo período de sesiones en septiembre de 1996.

25. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.60 en su forma oralmente enmendada.

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación) (A/C.5/50/L.50)

26. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/50/L.50 sobre el cual la Comisión ha logrado un consenso en las consultas officiosas.

27. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.50.

TEMA 132 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA (continuación) (A/C.5/50/L.49)

28. El Sr. ABELIAN (Armenia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/50/L.49, que es el resultado de consultas officiosas, y recomienda que se apruebe sin someterlo a votación.

29. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.49.

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación) (A/C.5/50/L.53)

30. La Sra. PEÑA (México) presenta el proyecto de resolución A/C.5/50/L.53, que es el resultado de consultas officiosas, y recomienda que se apruebe sin someterlo a votación.

31. El Sr. ZHANG Wanhai (China), refiriéndose al párrafo 14, se pregunta por qué el tema que la Asamblea General decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones se titula "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití", ya que durante las consultas las delegaciones convinieron en que debía tratarse la financiación de la liquidación de la Misión. Propone que el término "liquidación" se incluya en el título del tema.

32. La Sra. PEÑA (México) dice que, en efecto, durante las consultas propuso que, teniendo en cuenta las últimas resoluciones del Secretario General, el tema se titulara "Financiación de la liquidación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití". No obstante, no se llegó a un consenso sobre la propuesta y, por consiguiente, el título del tema se mantuvo en espera de que el Consejo se pronuncie sobre el futuro de la Misión.

33. El Sr. HANSON (Canadá) dice que sus recuerdos sobre las consultas coinciden perfectamente con los de la representante de México: no hubo consenso en cuanto a una modificación del título del tema del programa.

34. El Sr. KELLY (Irlanda) se suma al representante del Canadá y recuerda que uno de los motivos por los cuales no hubo unanimidad en cuanto a la modificación propuesta es porque corresponde a la Mesa de la Asamblea General pronunciarse sobre la conveniencia de modificar el título de un tema del programa.

35. Sr. ZHANG Wanhai (China) dice que, teniendo en cuenta las objeciones de algunas delegaciones, retira su propuesta a fin de no impedir el consenso. No obstante, desea señalar la existencia de un precedente: en el cuadragésimo octavo período de sesiones, aunque en el título del proyecto de resolución sobre la Misión en Camboya se menciona sola "financiación de la Misión", en el texto se hace referencia explícita tanto a la financiación como a la liquidación de la Misión.

36. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.53.

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (continuación) (A/C.5/50/L.51)

37. El Sr. MAZEMO (Zimbabwe) presenta el proyecto de decisión A/C.5/50/L.51, que refleja el consenso logrado durante las consultas officiosas, y recomienda que se apruebe sin someterlo a votación.

38. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/50/L.51.

TEMA 135 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA (continuación) (A/C.5/50/L.52)

39. El Sr. MAZEMO (Zimbabwe) presenta el proyecto de resolución A/C.5/50/L.52, que es el resultado de consultas officiosas, y recomienda que se apruebe sin someterlo a votación.

40. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.52.

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991 (continuación) (A/C.5/50/L.62*)

41. La Sra. ROTHEISER (Austria), presentando el proyecto de resolución A/C.5/50/L.62*, propone que se introduzcan dos enmiendas. En primer lugar, que en el quinto renglón del párrafo 2 se añadan las palabras "el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre" después de la palabra "para". En segundo término, que el texto del párrafo 8 se sustituya por el siguiente: "Pide al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que, sin perjuicio de su programa de trabajo, lleve a cabo una inspección del tribunal Internacional a fin de detectar problemas y recomendar medidas que permitan una utilización más eficaz de los recursos, y que informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones;".

42. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.62* en su forma oralmente enmendada.

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN TAYIKISTÁN (continuación) (A/C.5/50/L.48)

43. El Sr. ABELIAN (Armenia) recuerda que el proyecto de resolución que se examina es el resultado de un consenso y expresa su esperanza de que se apruebe sin que se someta a votación.

44. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.48.

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/50/L.65)

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

45. El Sr. MADDENS (Bélgica), Relator, presentando el proyecto de resolución A/C.5/50/L.65, recuerda que el texto que se examina ha sido objeto de intensas consultas officiosas y recomienda que se apruebe sin que se someta a votación. El proyecto de resolución está dedicado a la reforma del mecanismo de la cuenta de apoyo, que ha sido objeto de amplios debates en la Comisión. En primer lugar, se confirma el carácter especial y temporario del mecanismo

puesto que, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 7 y 8, el Secretario General deberá justificar cada año, en su informe presupuestario para el año siguiente, la totalidad de los recursos necesarios y utilizados. En segundo lugar, las disposiciones enunciadas en el cuarto párrafo del preámbulo, en los párrafos 4 y 5 y, en particular, en el inciso e) del párrafo 17 de la parte dispositiva permitirán seguir con mayor eficacia la evolución del nivel de actividad en materia de mantenimiento de la paz. En tercer lugar, considerando que el mecanismo que se utiliza actualmente para dotar de recursos a la cuenta de apoyo no cubre la totalidad de los gastos efectuados por la Secretaría para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión recomienda que, en el párrafo 3, la Asamblea apruebe, a título provisional y con efecto hasta el 30 de junio de 1997, un nuevo mecanismo de financiación. El carácter provisional de esta disposición se ve reforzado por las decisiones adoptadas en el párrafo 10.

46. En cuanto al período 1996-1997, los párrafos 17 y 18 ajustan ligeramente las propuestas del Secretario General relativas a la dotación de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Administración y Gestión y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

47. Con respecto al inciso e) del párrafo 17, conviene tener presente que los miembros de la Comisión consideran que la evolución del nivel de actividad en la esfera del mantenimiento de la paz debería seguirse de más cerca. La aplicación de esa disposición queda sujeta a la discreción del Secretario General, aunque se entiende que no se aplicará a la secretaría de la Comisión Consultiva.

48. El orador concluye su intervención corrigiendo un error de redacción. En el penúltimo renglón del inciso e) del párrafo 17, deben sustituirse las palabras "y por lo menos dos" por las palabras "de los cuales por lo menos dos son".

49. El Sr. TAKASU (Contralor) expone, en nombre del Secretario General, las consecuencias que tendría la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/50/L.65 relativo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y, en particular, la supresión y la creación de puestos previstas en los párrafos 17 y 18 de la parte dispositiva.

50. En las consultas algunas delegaciones justificaron las decisiones que figuran en los párrafos 17 y 18 aduciendo que el Secretario General no había efectuado un estudio satisfactorio de los recursos necesarios para la cuenta de apoyo y no consideraron que esas decisiones entrañaran una microgestión. Se dijo asimismo que cualquier fluctuación del presupuesto asignado al mantenimiento de la paz debía tener una consecuencia inmediata y directa para la carga de trabajo de los servicios de apoyo y, por consiguiente, para los recursos necesarios para la cuenta de apoyo en la Sede.

51. El orador destaca que, contrariamente a las opiniones expresadas por los Estados Miembros, el Secretario General llevó a cabo un estudio a fondo de los recursos necesarios para financiar la cuenta de apoyo teniendo en cuenta plenamente la evolución de las actividades realizadas en la Sede en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sus conclusiones figuran en su informe A/50/876 y su nota A/C.5/50/L.65, en los que indicó la cuantía mínima

que consideraba indispensable asignar a las actividades de apoyo para el de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. Por consiguiente, es completamente falso decir que el Secretario General no efectuó un estudio detallado.

52. Por otra parte, con un grado de precisión sin precedentes, los párrafos 17 y 18 contienen decisiones rayanas en la microgestión y comprometen la capacidad del Secretario General para la responsabilidad que le incumbe en virtud de la Carta para administrar los recursos puestos a disposición de la Secretaría de la manera más económica y eficaz. Esas decisiones reducirían considerablemente la capacidad del Departamento de Administración y Gestión que, conjuntamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presta un apoyo esencial a las operaciones de mantenimiento de la paz.

53. Por lo demás, la reducción considerable del volumen global de los fondos asignados a las operaciones de mantenimiento de la paz que se ha producido en 1996 en comparación con 1995 no puede tener una consecuencia directa e inmediata para el volumen de trabajo de los servicios de apoyo de la Sede y, por ende, para el volumen de los recursos necesarios en relación con la cuenta de apoyo. En ese sentido, el Secretario General, si bien reconoce en el párrafo 22 de su informe A/50/876 que cuando disminuyen los gastos, el número y el alcance de algunas operaciones de mantenimiento de la paz en funcionamiento se reducen sus presupuestos, y por consiguiente las actividades de apoyo, también destaca que las operaciones de mantenimiento de la paz a las que habría que prestar apoyo (misiones en funcionamiento, concluidas y liquidadas) serían 26 en total en 1996, frente a 23 en 1995. Hay que admitir que, así como el aumento de la dotación de personal de los servicios de apoyo ha seguido con cierto retraso la ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz, su reajuste, cuando se justifica por una reducción de esas operaciones, debe efectuarse igualmente en forma progresiva y ordenada. En otros términos, la reducción que se ha registrado en 1996 en comparación con 1995 en el monto total del presupuesto en las operaciones de mantenimiento de la paz no podría plasmarse inmediatamente en una reducción correspondiente de la carga de trabajo en la Sede y de los recursos necesarios en relación con la cuenta de apoyo. Esa reducción debe efectuarse gradualmente.

54. En cuanto a la dotación de personal, el número de puestos pedidos por el Secretario General para 1996-1997, a saber, 355, es el resultado del estudio minucioso y exhaustivo de las necesidades mínimas en toda la Secretaría. En el proyecto de resolución A/C.5/50/L.65 se prevé la creación de ocho puestos complementarios que no fueron pedidos por el Secretario General dos puestos del cuadro orgánico en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y seis puestos del cuadro orgánico en el Servicio de Planificación de Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En cambio, se propone suprimir 18 puestos, lo que reduciría el número de puestos a 345, es decir, 10 puestos menos de lo que había propuesto el Secretario General y 63 puestos menos que en 1995 (menos también que en 1994).

55. Esta situación es muy preocupante, sobre todo porque, entre los 18 puestos que se propone suprimir, figuran un puesto del cuadro de servicios generales del servicio administrativo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cinco puestos de diversas dependencias del Departamento de Administración y Gestión y 12 puestos por escoger en departamentos distintos

del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ahora bien, si se exceptúa el Departamento de Administración y Gestión, esos otros departamentos sólo tienen un número muy limitado de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y por ello no es posible suprimir puestos en esos departamentos. En otras palabras, los 12 puestos a que se refiere el inciso e) del párrafo 17 deberán encontrarse en los servicios del Departamento de Administración y Gestión, y se añaden a los cinco puestos ya mencionados. En este punto conviene preguntarse si es verdaderamente posible suprimir 17 puestos en el Departamento de Administración y Gestión, además de los 22 puestos que el Secretario General ya ha propuesto eliminar y, de ser posible, a qué precio.

56. Desea destacar, en nombre del Secretario General, que si el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está encargado del apoyo operacional que se presta a las misiones de mantenimiento de la paz, esta tarea no la cumple por sí sólo. Ese Departamento cumple sus funciones bajo la autoridad del Secretario General y, como no es autónomo, depende del apoyo y la cooperación de los demás servicios de la Secretaría.

57. Si se aprueba el proyecto de resolución que se examina, 222 puestos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz serán financiados con cargo a la cuenta de apoyo, mientras que el Secretario General había pedido 217. En el Departamento de Administración y Gestión habrá 102 puestos, aunque se pidieron 119. En comparación con el número de puestos disponibles actualmente, ello representa una reducción del 10% para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del 28% para el Departamento de Administración y Gestión.

58. Las decisiones propuestas no tienen absolutamente en cuenta los resultados del estudio a fondo efectuado por el Secretario General sobre los recursos mínimos necesarios, cuyo volumen se determinó al más alto nivel de la Secretaría. Esas decisiones destruirían el equilibrio que existe entre la capacidad de prestar apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la del Departamento de Administración y Gestión y reducirían la capacidad de este último de prestar apoyo y servicios a las misiones de mantenimiento de la paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a los Estados Miembros.

59. El Contralor desea precisar las consecuencias que tendrían esas reducciones de puestos para la prestación de servicios. La preparación y la presentación de informes sobre la financiación y ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas, se verían afectadas (esa actividad es competencia de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz). La capacidad de elaborar estados de cuentas e informes financieros sobre el mantenimiento de la paz se vería comprometida. Ya no sería posible ayudar, según el caso, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a cerrar las cuentas de las misiones concluidas. En igual forma, las medidas previstas reducirían la capacidad del Departamento de Administración y Gestión para contratar personal de reemplazo para las misiones (función que no se ha delegado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), garantizar la gestión central de los recursos humanos (planificación, formulación de políticas, capacitación, apoyo médico, interpretación del Reglamento de Personal, litigios, investigaciones y procesos disciplinarios) y supervisar la utilización que el Departamento de Operaciones

de Mantenimiento de la Paz hace de la autoridad que se le ha delegado para elaborar definiciones genéricas de funciones, seleccionar, contratar y designar a personal para las misiones y prorrogar los nombramientos de funcionarios contratados únicamente para misiones. En vista de que se suprimirían casi todos los puestos de los servicios de comunicaciones y de correos con cargo a la cuenta de apoyo, la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo no estaría ya en condiciones de cumplir funciones que le incumben. La reforma en curso de los procedimientos de adquisición se vería también comprometida, al igual que los servicios de adquisición, que son competencia de la División de Adquisiciones y Transportes.

60. Huelga decir que la reducción de los recursos humanos en un 30% aproximadamente afectaría no sólo a las misiones de mantenimiento de la paz, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Administración y Gestión, sino también a los Estados Miembros. En efecto, la verificación y el cálculo de las sumas que se les adeuda por los contingentes que ponen a disposición de las Naciones Unidas y el pago de esas sumas – actividades que dependen de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de la Tesorería – sufrirían un retraso adicional.

61. La repercusión que tendrán las decisiones que se prevé adoptar sobre diversos servicios del Departamento de Administración y Gestión será muy importante y ello es lamentable. El Secretario General formuló su propuesta tras llevar a cabo una profunda reflexión, precisamente para evitar trastornar gravemente los servicios suministrados. La Secretaría reconoce que corresponde a la Asamblea General, en virtud de la Carta, aprobar el presupuesto; sin embargo, exhorta a los Estados Miembros a sopesar cuidadosamente todas las consecuencias de su decisión. Corresponde al Secretario General velar por que las misiones de mantenimiento de la paz reciban el apoyo apropiado; eso también debe reconocerse. El Secretario General debe disponer de cierto margen de maniobra para poder administrar una capacidad de apoyo integrada. Así pues, espera sinceramente que los Estados Miembros sean plenamente conscientes de las dificultades que plantea la decisión propuesta, que perjudicará el buen funcionamiento de la Secretaría. El Secretario General desea reservarse el derecho de adoptar las medidas necesarias en el marco de su competencia para garantizar el apoyo que necesitan las operaciones de mantenimiento de la paz.

62. El PRESIDENTE propone a los miembros de la Comisión que aprueben el proyecto de resolución A/C.5/50/L.65.

63. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.65.

64. La Sra. INCERA (Costa Rica) dice que el Grupo de los 77 y China, en cuyo nombre ha tomado la palabra, atribuyen una gran importancia al proyecto de resolución que acaba de aprobarse y esperan que permita mejorar la gestión de las actividades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

65. Durante las consultas el Coordinador precisó que los puestos solicitados por el Secretario General para la secretaría de la Comisión Consultiva estaban aprobados. Hubiera sido deseable que en el proyecto de resolución se

hiciera mención de ello. A pesar de esa reserva, el Grupo de los 77 y China apoyan la declaración formulada por el Relator al presentar el proyecto de resolución A/C.5/50/L.65.

66. El Sr. OWADE (Kenya) apoya plenamente la declaración de la representante de Costa Rica y destaca el carácter temporal de la cuenta de apoyo. Por otra parte, el orador retoma una cuestión planteada por la delegación de Uganda acerca del injusto destino de los funcionarios permanentes que, a su regreso de una misión, son destinados a puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y ven comprometidas sus perspectivas de carrera. Independientemente de que su duración sea inferior o superior a dos años, una asignación a una misión de mantenimiento de la paz debería regirse por las mismas reglas que las que se aplican en casos análogos a los funcionarios públicos de los Estados Miembros. La delegación de Kenya espera que se ponga fin a esta anomalía, como lo ha prometido el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos, y se reserva el derecho de abordar nuevamente la cuestión en otro momento, si fuera preciso.

67. El Sr. GOKHALE (India) apoya plenamente la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China.

68. Aunque sensible a las opiniones del Contralor, la delegación de la India no puede olvidar que la Organización encara dificultades de pago crónicas, por otra parte, están en el origen de la dolorosa reestructuración en curso. En un momento en que, como lo ha destacado justamente el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, el número de gobiernos que se esfuerza por hacer más con menos es cada vez mayor, la Organización debe seguir su ejemplo. No tiene dudas de que el Departamento de Administración y Gestión sabrá estar a la altura de las dificultades que acarreará la modesta reducción de personal que acaba de decidirse.

69. En cuanto a los recursos necesarios para la cuenta de apoyo, el orador dice que el Secretario General debió haber tenido en cuenta a todo el personal, incluido el personal que se ha puesto a disposición de la Organización gratuitamente. La delegación de la India lamenta que no se haya hecho así y observa que, pese a la prioridad que se asigna al mantenimiento de la paz, más del 50% de los puestos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se financian con cargo a fuentes distintas de las cuotas. La delegación de la India espera que el Secretario General, al presentar sus propuestas para el período de 12 meses que comienza el 1º de julio de 1997, parta de la hipótesis de que absolutamente todos los puestos de apoyo se financiarán con cargo a recursos presupuestarios y que deje a los Estados Miembros la tarea de decidir si debe procederse así y cuántos de esos puestos deben, llegado el caso, financiarse con cargo a fuentes distintas de las cuotas.

70. Por último, la delegación de la India desea recordar la resolución 48/226 C en la que se pedía al Secretario General que presentara un informe sobre la cuestión de la adscripción del personal proporcionado a la Secretaría por los Estados Miembros sin costo para la Organización. Es lamentable que tres años más tarde ese informe no se haya publicado aún. La delegación de la India, que espera que ese informe se presente en los plazos fijados a la Comisión,

seguirá de muy cerca las medidas que adopte la Secretaría a ese respecto, muy especialmente las que se piden en los párrafos 8 y 13 del proyecto de resolución.

71. El Sr. KELLY (Irlanda) señala que la delegación de su país no se opuso a la aprobación del proyecto de resolución A/C.5/50/L.65 con el solo fin de mantener el consenso. En efecto, habría preferido que se hubieran aprobado los 355 puestos solicitados por el Secretario General, pues es consciente de las dificultades prácticas que acarrearán las reducciones pedidas por la Comisión. La delegación de Irlanda ha tomado nota con atención de las observaciones formuladas a ese respecto por el Contralor en nombre del Secretario General.

72. El Sr. TOYA (Japón) toma nota de las opiniones expresadas por el Contralor y dice que la delegación de su país estaría dispuesta a tratar de nuevo la cuestión en una fecha ulterior, si resultara necesario.

73. La Sra. ALMAO (Nueva Zelanda) apoya las observaciones formuladas por el representante de Irlanda y toma nota de los comentarios hechos por el Contralor. La delegación de su país tendrá en cuenta todos los problemas planteados por éste último cuando la Comisión examine las estimaciones revisadas que se solicitan en el párrafo 5 del proyecto de resolución.

74. El Sr. HANSON (Canadá), haciendo suyas las preocupaciones planteadas por los representantes de Irlanda y de Nueva Zelanda, dice que la delegación de su país se unió con reticencia al consenso que se creó en relación el proyecto de resolución, pues considera, en efecto, que el apoyo suministrado a las fuerzas de mantenimiento de la paz es insuficiente, a tal punto que no está convencida de que habrían bastado los 355 puestos que el Secretario General proponía financiar con cargo a la cuenta de apoyo. A la delegación del Canadá le preocupa comprobar que el consenso se logró respecto de una cifra inferior, más se propone seguir de cerca la cuestión y espera con interés retomar el examen de esa cuestión cuando la ocasión se presente.

75. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) apoya las declaraciones hechas por la representante de Costa Rica, en nombre del Grupo de los 77 y China, y por el representante de Kenya. La delegación de su país se unió al consenso con reticencia y en el entendimiento de que recibirá rápidamente una respuesta a las preguntas que ha formulado, como ha prometido el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos.

76. El orador comparte las opiniones expresadas por el representante de la India, especialmente en relación con el personal militar destacado sin costo para la Organización.

77. El Sr. GELBER (Estados Unidos de América) hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes del Canadá, Nueva Zelanda y el Japón, y expresa la esperanza de que la Comisión pueda prestar posteriormente a esa cuestión la atención que merece.

78. El Sr. PIKE (Sudáfrica) toma nota con satisfacción de que la Comisión Consultiva ha iniciado el examen de las necesidades de financiación relativas a la base de apoyo logístico de Brindisi. En cambio, la Secretaría no ha presentado aún el informe pedido en la resolución 49/233, que debía incluir

propuestas concretas relativas al establecimiento de un sistema de gestión de los recursos. No cabe duda de que el Secretario General está obligado a administrar esos fondos de la mejor manera posible, pero no por ello debe la Secretaría establecer un sistema que pudiera usurpar posteriormente la prerrogativa de la Asamblea General para pronunciarse sobre la política que se debe seguir en relación con esa cuestión.

79. El Sr. GOKHALE (India), en apoyo de lo expresado por la delegación de Sudáfrica, hace referencia a informaciones según las cuales la Secretaría, habría comenzado a establecer determinados mecanismos sin haber comunicado a la Asamblea General en qué consisten y cuáles serían sus consecuencias financieras. Cabe esperar que esos rumores sean infundados.

80. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) dice que su país comparte las preocupaciones expresadas por Sudáfrica y la India.

81. El Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia) hace suyas las observaciones formuladas por los representantes de Sudáfrica, la India y el Brasil. La gestión y la contabilización de los fondos debe ser eficaz y transparente, pero la Secretaría no debe adoptar medidas como las que se han mencionado sin haber obtenido el consentimiento de la Asamblea General.

82. La Sra. RODRÍGUEZ-ABASCAL (Cuba) comparte las preocupaciones expresadas por los representantes de Sudáfrica, Brasil y la Federación de Rusia. La oradora espera que en el próximo informe del Secretario General se tengan en cuenta las cuestiones planteadas por los representantes de Uganda y de Kenya. Por último, apoya los planteamientos formulados por la delegación de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China.

83. El Sr. MAZEMO (Zimbabwe) respalda sin reservas las observaciones formuladas por los cinco oradores que lo han precedido y destaca que la definición de una política de gestión de los recursos es prerrogativa de la Asamblea General.

84. La Sra. EMERSON (Portugal) hace suyas las observaciones formuladas por los representantes de Irlanda, Nueva Zelandia y el Canadá en relación con la declaración hecha por el Contralor. En ese sentido, también le parece apropiado recordar que el Secretario General, cuando debe contratar a personal cuyos puestos se sufragan con cargo a la cuenta de apoyo, debe valerse de la prerrogativa que le confiere el inciso 3) del Artículo 101 de la Carta, seleccionando a personas que posean "el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad".

85. El Sr. FATTAH (Egipto) respalda plenamente las opiniones expresadas por el Grupo de los 77 y China, y por las delegaciones de Kenya (en lo que respecta a la reasignación de funcionarios al concluir una misión), la India (en respuesta a la intervención del Contralor) y Sudáfrica.

86. La Srta. PEÑA (México) apoya las observaciones hechas por las delegaciones de Sudáfrica, la India, el Brasil, la Federación de Rusia, Cuba y Zimbabwe, entre otras.

TEMA 149 DEL PROGRAMA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA (continuación) (A/C.5/50/L.45)

87. La Sra. EMERSON (Portugal) presenta el proyecto de resolución A/C.5/50/L.45, que es el resultado de un consenso, y recomienda a la Comisión que lo apruebe sin que se someta a votación.

88. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.45.

TEMA 159 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación) (A/C.5/50/L.46 y L.68 a L.70)

89. El PRESIDENTE dice que el Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas ha presentado una declaración a la Comisión mediante una carta de su Presidenta de fecha 29 de mayo de 1996.

Proyecto de resolución A/C.5/50/L.46: Reforma del sistema interno de administración de justicia en la Secretaría de las Naciones Unidas

90. El PRESIDENTE presenta a la Comisión para su aprobación, el proyecto de resolución A/C.5/50/L.46, que es el resultado de consultas officiosas.

91. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.46.

Proyecto de decisión A/C.5/50/L.68: Aplazamiento hasta el quincuagésimo primer período de sesiones del examen de determinados informes

92. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que, de conformidad con el proyecto de decisión A/C.5/50/L.68, la Asamblea General aplazaría hasta su quincuagésimo primer período de sesiones el examen de los informes del Secretario General sobre la composición de la Secretaría y la lista del personal, así como de sus informes sobre el costo de las actividades de representación del personal y sobre el tiempo razonable que debe asignarse a esas actividades. Queda entendido que, entretanto, no se aplicarán las propuestas relativas al tiempo razonable y al relevo de sus funciones a tiempo completo del Segundo Vicepresidente del Comité de Personal en Nueva York. El Secretario General deberá presentar en el quincuagésimo primer período de sesiones un informe detallado en el que indique los gastos directos e indirectos asociados a estas actividades y que contenga respuestas a las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión.

93. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/50/L.68.

Proyecto de decisión A/C.5/50/L.69: Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones conexas

94. La Sra. EMERSON (Portugal) presenta el proyecto de decisión A/C.5/50/L.69, respecto del cual las delegaciones llegaron a un consenso durante las consultas officiosas.

95. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/50/L.69.

Proyecto de decisión A/C.5/50/L.70: Empleo de jubilados

96. La Sra. EMERSON (Portugal) da lectura al proyecto de decisión A/C.5/50/L.70, respecto del cual las delegaciones llegaron a un consenso luego de prolongadas consultas.

97. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/50/L.70.

98. La Sra. SHEARHOUSE (Estados Unidos de América) dice que su delegación se une al consenso únicamente porque en el párrafo 2 se estipula con claridad que no se concederá ninguna otra prórroga de la excepción prevista en el párrafo 6 de la resolución 49/222 B. Espera con interés el informe que el Secretario General deberá presentar a principios de octubre, y confía en que contendrá propuestas sobre los principios generales que deben adoptarse para garantizar que todos los jubilados reciban un trato igual, en interés de ellos y de la Organización.

99. El Sr. STÖCKL (Alemania) hace suya la declaración de la representante de los Estados Unidos. Su delegación se sumó al consenso aunque la Secretaría no ha indicado aún si los jubilados contratados por los servicios de traducción e interpretación reciben la misma remuneración que sus homólogos de los demás servicios, la cual se basa en la escala de sueldos aplicada a los funcionarios de las Naciones Unidas, o si gozan de las mismas condiciones que el personal temporario. La delegación de Alemania considera que todos los jubilados deberían recibir el mismo trato y espera que el próximo informe de la Secretaría contenga la información solicitada.

TEMA 160 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación) (A/C.5/50/L.63)

100. El Sr. HANSON (Canadá) presenta el proyecto de resolución A/C.5/50/L.63 y dice que se le deben introducir dos enmiendas. En la octava línea del párrafo 2 de la parte dispositiva, después de la palabra "para", debe insertarse la frase "el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de". Debe sustituirse el párrafo 9 por el siguiente: "Pide al Secretario General que encomiende a la Oficina de servicios de Supervisión Interna que, sin perjuicio de su programa de trabajo, realice una inspección del Tribunal Internacional a fin de determinar los problemas y recomendar las medidas que han de adoptarse para asegurar una utilización más eficaz de los recursos, y que le presente un informe al respecto en su quincuagésimo primer período de sesiones;". Se ha llegado a un consenso respecto del proyecto de resolución y el orador propone que se apruebe sin someterlo a votación.

101. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.63 con las enmiendas verbales introducidas.

TEMA 167 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (continuación) (A/C.5/50/L.58)

102. El Sr. ABELIAN (Armenia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/50/L.58, que refleja el consenso logrado durante las consultas officiosas, y propone que se apruebe sin someterlo a votación.

103. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.58.

TEMA 168 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLOVENIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL (continuación) (A/C.5/50/L.57)

104. El Sr. ABELIAN (Armenia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/50/L.57, que refleja el consenso alcanzado durante las consultas officiosas, y propone que se apruebe sin someterlo a votación.

105. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.57.

TEMA 169 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/50/L.59)

106. El Sr. ABELIAN (Armenia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/50/L.59, que refleja el consenso alcanzado durante las consultas officiosas, y propone que se apruebe sin someterlo a votación.

107. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/50/L.59.

Derecho a contestar

108. El Sr. ZAHID (Marruecos), en ejercicio de su derecho a contestar y en relación con el tema 125, recuerda que, contrariamente a lo afirmado por la delegación de Argelia, la delegación de Marruecos ha demostrado la mayor flexibilidad durante las consultas officiosas. Luego de comprobar que una oración del informe del Secretario General relativo a la MINURSO se prestaba a confusión, pidió que la Secretaría subsanara ese error involuntario. En ese contexto cito un pasaje del informe de fecha 24 de noviembre de 1995, en el que el Secretario General analizaba las causas de la demora que había experimentado el proceso del referéndum. La delegación de Argelia se opuso a que se hiciera esa corrección en una sesión oficial. Durante las consultas la delegación de Marruecos propuso una enmienda. Después de escuchar intervenciones de países amigos, aceptó retirarla en el entendimiento de que el Coordinador haría una declaración. Argelia se opuso también a esta solución. La delegación de Marruecos aceptó porque sabía que el Coordinador trataba de lograr consenso. No obstante, su solicitud se avenía totalmente a la práctica: cuando hay errores en un informe del Secretario General, la Secretaría publica una corrección, como hizo respecto del último informe sobre la situación en el Sáhara Occidental presentado al Consejo de Seguridad.

109. La delegación de Argelia pretende imputar a Marruecos la responsabilidad por las demoras del proceso de identificación de electores. En primer lugar, no es esa la cuestión que está examinando la Quinta Comisión. En segundo lugar, la causa de las demoras es la actitud del Frente POLISARIO. Primeramente rechazó

los criterios adoptados en 1991, y después la fórmula de financiación propuesta por el Secretario General. Este último presentó entonces una interpretación de la fórmula de transacción que Marruecos aceptó. El Frente POLISARIO rechazó inicialmente y terminó por aceptarla, pero dio a sus jeques instrucciones de que se opusieran a los criterios 4 y 5, que contribuían a ampliar un tanto el registro de electores. Marruecos desea que todo nacional del Sáhara Occidental tenga derecho a participar en el referéndum. El Frente POLISARIO, en cambio, quiere restringir ese derecho lo más posible vinculándolo al censo de 1974, cuyas deficiencias son generalmente reconocidas. Las demandas de Marruecos están encaminadas a remediar esas deficiencias. El Frente POLISARIO, por su parte, se ha negado a participar en la identificación de saharauis procedentes de tribus que fueron censadas con arreglo a los códigos H y J.

110. El Sr. MOKTEFI (Argelia), haciendo uso de su derecho a contestar, dice que el curso que han tomado los debates de la Comisión sobre el tema 125 es totalmente imputable a la actitud de la delegación de Marruecos, la primera que interviene para formular a la Secretaría una propuesta inconcebible en vista de la cual esta última hubiera tenido que pasar por alto su neutralidad y modificar uno de sus informes con el único propósito de dar cabida al argumento de una delegación que es parte en un conflicto. La delegación de Argelia dio la moderación al recordar en una sesión oficial que los aspectos políticos de la cuestión eran competencia del Consejo de Seguridad y de la Cuarta Comisión. Se reservó el derecho de intervenir posteriormente para presentar la posición de su Gobierno, como había hecho la delegación de Marruecos en la 56ª sesión.

111. Durante las consultas oficiosas, Argelia recordó que la Quinta Comisión no disponía de los elementos de apreciación necesarios para poder pronunciarse con justedad y objetividad sobre una cuestión compleja y delicada, y formular un juicio sobre el valor del contenido político de los informes del Secretario General.

112. La propuesta de la delegación de Marruecos tenía por objeto imponer una interpretación singular, selectiva, parcializada y tendenciosa de los informes del Secretario General. Aceptarla hubiera constituido un precedente molesto y peligroso. De ahí la firmeza de la delegación de Argelia frente a los intentos de manipulación y desinformación. La delegación de Argelia no es más partidaria que la delegación de Marruecos de la introducción impugnada por esta última. Ahora bien, no por ello se considera autorizada a pedir que se publique una corrección, porque estima que la Secretaría debe gozar de completa libertad para redactar sus informes.

113. En su interés de fomentar la paz en el Magreb, Argelia se esfuerza por promover un diálogo directo entre las dos partes en el conflicto. La cuestión planteada por Marruecos es muy concreta: concierne a la identificación de los tres subgrupos que no se tomaron en consideración durante el censo español de 1974, motivo por el cual el Frente POLISARIO alberga legítimas dudas acerca de su carácter saharauí.

114. La delegación de Argelia desea señalar que, para saber a quién incumbe la responsabilidad del estancamiento, basta remitirse a la última resolución del Consejo de Seguridad. Asimismo, subraya que durante todo el curso de los trabajos relativos al tema 125 no ha hecho más que defender las prerrogativas de la Quinta Comisión.

115. El Sr. ZAHID (Marruecos), en respuesta al representante de Argelia, dice que la cuestión de la corrección al informe del Secretario General sólo interesa a Marruecos y a la Secretaría. Si Argelia no se hubiera injerido en esa cuestión, se podría haber publicado la corrección habida cuenta del pasaje del informe S/1995/986 citado por el orador y de la declaración del Secretario General de que la MINURSO debía examinar todas las demandas. Argelia ha sacado a relucir la competencia de la Quinta Comisión; debió haberla tenido en cuenta y haberse abstenido de abordar los aspectos políticos de la cuestión. La decisión adoptada por la Comisión pese a los problemas planteados por la delegación de Argelia da fe de la voluntad de negociar que ha demostrado Marruecos en estas circunstancias.

116. El representante de Argelia ha declarado que el Frente POLISARIO tenía dudas del origen saharauí de determinadas personas. No corresponde al Frente POLISARIO determinar quién es saharauí, sino a la Comisión de Identificación integrada por funcionarios de las Naciones Unidas. Por razones históricas y jurídicas, el Sáhara pertenece a Marruecos. La Corte Internacional de Justicia ha declarado que el Sáhara no es un territorio sin tutela y que existen vínculos de lealtad entre Marruecos y el Sáhara. Marruecos aceptó la organización de un referéndum para que se confirmara la naturaleza marroquí del Sáhara.

117. El Sr. MOKTEFI (Argelia) reafirma que los criterios de la Secretaría distan de ser los de Argelia. Para esta última, la responsabilidad del estancamiento en que se encuentra el proceso de paz incumbe directamente al Reino de Marruecos y no a las dos partes, como se afirma en los informes del Secretario General. Cabe preguntarse por qué, entre todos esos informes, habría que distinguir a uno de ellos, el de fecha 24 de noviembre de 1995.

118. El Sáhara no pertenece a Marruecos, sino a los saharauis. La delegación de Marruecos interpreta la opinión de la Corte Internacional de Justicia de una manera totalmente errónea. Las resoluciones de la Cuarta Comisión no son ambiguas: se trata de un problema de descolonización del derecho de la población saharauí a la libre determinación. Los propósitos del representante de Marruecos indican claramente que Marruecos es un obstáculo al proceso de paz. Es evidente que si se celebrara un referéndum, culminaría en la independencia del pueblo saharauí y no en anexión alguna al Reino de Marruecos.

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA QUINTA COMISIÓN EN LA SEGUNDA PARTE DE LA CONTINUACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

119. El PRESIDENTE declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes a la segunda parte de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Informa a los miembros de la Comisión de que la tercera parte de la continuación del quincuagésimo período de sesiones tendrá lugar del 9 al 13 de septiembre de 1996.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.